

MUNICIPALIDAD

DE

LA PLATA

Corresponde al Expediente N°..... Año 195.....

O R D E N A N Z A : N° 1707.-

Artículo 1º.- Procédase a la colocación de focos de luz eléctrica en las siguientes calles de City Bell: Güemes esquina 18; 15, esquina 4, 15, esquina 2; 12, entre Sarmiento y 17, 12, entre 17 y 19; 11, esquina Sarmiento; 11, esquina 1; 12, esquina 1, 9, esquina 6; 9, esquina 5, 9, esquina 4, 9, esquina 3, 9, esquina 2, 9, esquina 1, 9, y Sarmiento; Avenida Jorge Bell entre Pellegrini y Güemes.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ordenanza, se imputará al capítulo IIIº, Inciso 1º, Item 25º. del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.-

Fdo: Juvenal Pedro Uhalde.-

Evaristo E. Anselmino.-

La Plata, setiembre 16 de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.

Fdo: Vital M. Bertoldi. Intendente.-

Federico Lindner. Secretario de Obras Públicas.

Luis P. Perez Duprat. Secretario de Hacienda.-

Referencia: Exp. N.187/949.-

Es copia  
EMC-JBD